



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010239-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a subvención concedida y no pagada a la empresa concesionaria del transporte por carretera entre Ávila y Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 472, de 17 de octubre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009389, PE/009776, PE/009781, PE/009784, PE/009786, PE/009797, PE/009807, PE/009813 a PE/009814, PE/009817 a PE/009819, PE/009824 a PE/009826, PE/009860, PE/009861, PE/009863, PE/009865 a PE/009868, PE/009871 a PE/009875, PE/009879 a PE/009891, PE/009894, PE/009895, PE/010005, PE/010010, PE/010012 a PE/010014, PE/010031, PE/010045, PE/010048 a PE/010056, PE/010071 a PE/010073, PE/010075, PE/010087, PE/010089, PE/010102, PE/010104, PE/010117, PE/010120 a PE/010123, PE/010125 a PE/010130, PE/010132, PE/010149, PE/010152, PE/010163, PE/010189, PE/010236, PE/010239, PE/010240, PE/010249, PE/010262, PE/010270, PE/010272, PE/010275, PE/010279, PE/010280, PE/010281, PE/010283 a PE/010286, PE/010291, PE/010293, PE/010295, PE/010297, PE/010299, PE/010316 a PE/010318, PE/010332, PE/010427, PE/010445 y PE/010479, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910239 formulada por D.^a Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa la subvención concedida y no pagada a la empresa concesionaria del transporte por carretera entre Ávila y Madrid.

La subvención concedida a la empresa *R.J. Autocares, S.L. (Autobuses Jiménez Dorado)*, concesionaria del servicio de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera entre Ávila y Madrid, se enmarca en el Convenio de colaboración firmado por las Comunidades de Madrid y Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia, suscrito el 19 de abril de 2018 que permite realizar a los viajeros residentes en Ávila viajes a Madrid por un precio entre un 20 % y un 30 % más barato que la tarifa ordinaria, mediante la adquisición de abonos mensuales de transporte con una considerable reducción de su precio,



entre un 63 % en los bonos ordinarios y un 84 % en el bono joven, que se consigue compensando esta diferencia en el precio mediante la concesión de una subvención a la empresa prestadora del servicio.

Circunstancias como la presentación de documentación justificativa por parte de la empresa así como la complejidad de los trámites administrativos necesarios pueden retrasar en ocasiones el pago de la subvención, lo que pudo motivar el hecho puntual, que al final tuvo un alcance muy limitado en el tiempo, aludido en los antecedentes de la pregunta. Al tratarse de una concesión de transporte público de carácter intercomunitario, competencia de la Administración del Estado, y al ser una decisión voluntaria del concesionario el sumarse al mencionado régimen establecido por el Convenio, la Administración de Castilla y León carece de competencias para evitar la adopción de medidas desproporcionadas de este tipo por parte del concesionario, sin perjuicio de lo que desde esta Administración se continua trabajando para garantizar que los ciudadanos puedan continuar beneficiándose de estas ventajas sin incidencias.

Valladolid, 12 de noviembre de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.